



Fecha: 5 de Mayo de 2022

Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se hace público el listado provisional de puntuaciones y adjudicaciones de destinos funcionales en el proceso de movilidad voluntaria abierto y periódico, para el acceso a plazas estatutarias de la categoría de Facultativo Especialista de Area en Anestesiología y Reanimación.



Por Resolución de 27 de noviembre de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, fueron aprobadas las bases generales del proceso de movilidad abierto y periódico, para el acceso a plazas de personal estatutario del Servicio de Salud del Principado de Asturias. (*Boletín Oficial del Principado de Asturias de 30 de noviembre de 2018.*)

Con fecha 11 de abril de 2022 se hace público en la página corporativa de Astursalud la relación de plazas que podrán ser objeto de adjudicación en el primer ciclo de adjudicación del año 2022.

De conformidad con lo dispuesto en la Base segunda de la referida Resolución de 27 de noviembre, **vistas las solicitudes presentadas hasta el 31 de enero**, así como los méritos acreditados por los concursantes, esta Dirección Gerencia en base a las atribuciones conferidas en el artículo 128 de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud,

RESUELVE

Primero.- Hacer públicos los listados de puntuaciones y destinos funcionales provisionalmente asignados en el proceso de movilidad voluntaria abierto y periódico para el acceso a plazas estatutarias de la categoría de Facultativo Especialista de Area en **Anestesiología y Reanimación**.

Los listados serán publicados en dos formatos, un listado en el que aparecerán los concursantes ordenados alfabéticamente (Anexo I), y otro listado en los que los concursantes se relacionan por orden de puntuación (Anexo II).

Segundo.- Hacer pública la lista de concursantes provisionalmente excluidos con indicación del motivo de exclusión y si éste es o no subsanable (Anexo III).

Tercero.- Acordar la apertura de un plazo de quince días hábiles a contar desde el primer día hábil siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para que los concursantes puedan formular las alegaciones que consideren.

La presentación de las citadas alegaciones deberá efectuarse a través del Registro de la Gerencia correspondiente o, en su caso, del Registro de Servicios Centrales, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en el portal corporativo de Astursalud (www.astursalud.es).



Quinto.- Estudiadas las alegaciones y efectuadas las rectificaciones que procedan, se publicarán los listados definitivos de puntuaciones y destinos funcionales asignados en el proceso de movilidad voluntaria abierto y periódico para el acceso a plazas estatutarias de la categoría de Facultativo Especialista de Área en **Anestesiología y Reanimación**, en los mismos lugares citados en el punto tercero de la presente Resolución, declarándose desestimadas las reclamaciones no recogidas en la misma.

LA DIRECTORA GERENTE
DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS


SERVICIO DE SALUD
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
M.ª Concepción Saavedra Rielo
DIRECCIÓN GERENCIA

ANEXO I
LISTADO PROVISIONAL POR ORDEN ALFABETICO

FACULTATIVO ESPECIALISTA DE AREA EN ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION

NIF	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CODIGO PLAZA	DESTINO FUNCIONAL	AREA	PUNTUACION
***6427**	MATA	FRANCISCO	NURIA COVADONGA	E4200004001000	HOSPITAL	IV	3178,00

ANEXO II
LISTADO PROVISIONAL POR ORDEN PUNTUACION

FACULTATIVO ESPECIALISTA DE AREA EN ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION

NIF	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CODIGO PLAZA	DESTINO FUNCIONAL	AREA	PUNTUACION
***6427**	MATA	FRANCISCO	NURIA COVADONGA	E4200004001000	HOSPITAL	IV	3178,00

ANEXO III

LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS FEA ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION

NIF	APELLIDO Y NOMBRE	CAUSAS DE EXCLUSION
***5387**	TRESPALACIOS GUERRA, RAMON	INS1

CLAVES	INCIDENCIAS NO SUBSANABLES
INS1	No ostentar la condición de personal estatutario fijo
INS2	No ser propietario de la categoría a la que se concursa
INS3	No tener plaza o reserva de plaza en las instituciones sanitarias del SNS
INS4 (*)	No haber tomado posesión de la última plaza 1 año antes a la fecha de finalización del ciclo actual.
INS5	No haber permanecido en excedencia -casos del art. 67.1.a) c) EM- durante un mínimo de 2 años
INS6	No solicitar todas las plazas que se exigen como mínimo estando en situación de reingreso provisional
INS7	Cumplir pena de inhabilitación legal, suspensión firme o traslado forzoso
INS8	Solicitudes con enmiendas, marcas o tachaduras
INS9	Solicitud vinculada a una categoría / especialidad no ofertada en el ciclo actual
INS10	Solicitar la plaza que ya ocupa como propietario
CLAVES	INCIDENCIAS SUBSANABLES
IS1	Certificado de servicios prestados incorrecto por defecto formal: 1. Falta algún aspecto requerido en la convocatoria 2. Falta de firma

IS2	Falta de aportación del algún documento requerido en la convocatoria 1. Diligencia toma posesión 2. Nombramiento 3. DNI
------------	--

IS3	No aportar traducción al castellano de la documentación
IS4	No acredita la situación administrativa desde la que participa
IS5	Falta de firma
IS6	Solicitar plazas de una categoría / especialidad distinta a aquella en la que se concursa

(*)	En este caso la solicitud, aunque no puede participar en el ciclo actual, permanecerá vigente, no haciéndose necesario la presentación de una nueva solicitud.
-----	--